



AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

AVISO

Con fundamento en lo establecido en el Capítulo V, artículo 65 (Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general) y 69 (Notificación por aviso) de la Ley 1437 de 2011 – (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) -, y teniendo en cuenta la imposibilidad de notificación personal ya que el interesado es una persona anónima, **NOTIFICA POR AVISO:**

PERSONA JURIDICA	
Nombre Persona Jurídica:	
NIT:	
Nombre Representante Legal:	
No Cedula (Ciudadanía o Extranjería):	
Nombre Apoderado:	
No Cedula (Ciudadanía o Extranjería):	

PERSONA NATURAL
Respuesta No. 20256000261202 del 04 de diciembre del 2025, a la solicitud anónima presentada el día 03 de diciembre de 2025 con radicado No. 20256000215781.

ACTO ADMINISTRATIVO	
No. Auto:	Fecha de expedición ()
No Resolución:	Fecha de expedición

En busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado (anónimo), se procede a realizar el presente aviso de notificación. Se advierte, que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se anexa copia íntegra del acto administrativo que se notifica por aviso, y se le advierte que contra la presente actuación administrativa:

Dirección: Calle 43 # 57 – 41 CAN Bogotá, Colombia

Línea de atención

PBX +57 (601) 748 22 27 Ext. 5400 – 5402

www.adr.gov.co

Twitter: @ADR_Colombia

correspondencia@adr.gov.co

F-DOC-010 V5

| Página | 1

No Procede recurso.

No procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente AVISO, se fija en cartelera ubicada en el primer piso de la Entidad, por el término de cinco (05) días hábiles, y en la página web _____, para dar cumplimiento al mandato del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

En constancia se fija el 0503-26 a las 08:00 AM.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El presente Aviso se desfija el 1303-26 a las 05:00 PM


RAMIREZ
CHAPARRO
CESAR AUGUSTO
CESAR AUGUSTO RAMIREZ CHAPARRO
Secretario General

Firmado digitalmente
por RAMIREZ
CHAPARRO CESAR
AUGUSTO

Anexos: 2 FOLIOS (Radicado. 20256000261202 – 20256000215781).

Elaboró: July Tatiana Ospina – Contratista – Secretaria General 

Revisó: Daniel Guillermo Villafañe Riaño – Contratista – Secretaria General 

Aprobó: Rosita Esther Barrios Figueroa – Contratista – Secretaria General 

6100

Bogotá D.C., jueves, 04 de diciembre de 2025



Al responder cite este Nro.
20256000261202

Señor
ANÓNIMO
Correo electrónico: No registra
Ciudad: No registra

Asunto: Respuesta radicado 20256000215781

Respetado ciudadano, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, hacemos referencia a la petición radicada en esta Agencia con el No. ADR 20256000215781 de fecha 03 de diciembre del año en curso, en la cual remite comunicación donde informa:

“Solicitud ADR - quiero formalizar una empresa “

Sin embargo, con la información aportada no se logra determinar lo que se está solicitando, debido a que la información suministrada en la petición no cuenta con elementos suficientes que permitan identificar con claridad qué es lo que se requiere.

Al respecto, respetuosamente solicitamos ampliar la comunicación del asunto y allegar lo expuesto anteriormente, al correo de **correspondencia@adr.gov.co**, indicando el radicado de referencia, para realizar el correspondiente trámite, teniendo en cuenta lo dispuesto en el *artículo 17 de la Ley 1755 del 2015*, en un plazo no mayor a un mes, contado a partir de la fecha de la presente comunicación.

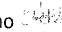
Así mismo, para más información puede contactarnos a nuestras canales de atención: línea celular y WhatsApp 316-8341665, línea fija (601) 7482227 Ext. 5400- 5402 y línea gratuita nacional 018000-189889

Cordialmente,



AMANDA LUCIA CAMARGO JIMENEZ
SECRETARIA GENERAL (E)

Anexo: (1 folio) en formato PDF - Solicitud del peticionario

Elaboró: Suly Paola Peralta Rodríguez- Analista Grado 6- Servicio al Ciudadano 

Revisó: Ana Carolina Reyes Muñoz- Contratista Dirección Administrativa y Financiera 